

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 5**  
**Córdoba**

Núm. 4.050/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se han tramitado expedientes de reconocimiento de altas por los que se ha resuelto aceptar dicha alta en el Régimen Especial de la S.S. de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que figuran en relación adjunta (Anexo I) y con las fechas que así mismo se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del día 27) se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Queda acreditada, de acuerdo con la documentación aportada

por los distintos interesados, la realización de actividad que supone la inclusión de los trabajadores que figuran en relación adjunta en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con las fechas que igualmente constan en la citada relación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Decreto 2530/70 de 20 de agosto sobre campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (B.O.E. del 25/9).

Artículos 35 y 47 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996 sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

**RESUELVE:**

Aceptar el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que en relación adjunta se indican, con las fechas reales y de efectos que igualmente se detallan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

### ANEXO I

NÚMERO AFILIACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA ALTA
140068079243	ISABEL MARIA	LOPEZ PEÑA	01/12/2009
080490901060	CARLOS	GONZALEZ GONZALEZ	01/12/2009
141006562300	ARACELI	CABALLERO ALCAIDE	01/12/2009
140073091113	DOLORES	DIOS ROMERO	01/12/2009
120050421952	EDUARDO	MUÑOZ MORENO	01/12/2009
411059225471	JOSE	AVILA CASTELLANO	01/12/2009
141006980006	MIGUEL ANGEL	LORENTE LOPEZ	01/01/2010
460122356410	MARIA CARMEN	VARGAS REYES	01/01/2010
030088544361	JUANA MARIA	CASTRO TORRES	01/01/2010
181036447427	MIGUEL	JIMENEZ ANTOLIN	01/11/2009
140056566151	ROSARIO	SEPULVEDA NUÑEZ	01/10/2009
110074119578	MARIA CARMEN	MORENO CARRILLO	01/10/2009
141016987069	ANGELA	GUTIERREZ ORTEGA	01/02/2010
141013756060	CONCEPCION	CABRERA BLANCO	01/02/2010
141007176228	ANTONIA	MONTILLA LOPEZ	01/08/2009
140051003607	ANGEL	CHUECO SOLER	01/02/2010

Córdoba, 24 de marzo de 2010.-El Jefe de Área de Inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.